

ORDENANZA N° 2985 /86.-

V I S T O:

Los expedientes números 2173-A-86, 7215-C- / 86, 503-D-86, 518-C-86, 7489-F-86, 1042-E-86, 124-D-86, 8809-F-86, 9084-F-86, 503-D-86, 7489-F-86, 125-D-86, 8809-F-86, 1313-B 86, 1344-F-86, 8723-D-86; y

CONSIDERANDOS:

1.- Expediente N° 2173-A-86:

- 1.1. Que la señora Silvia ACUÑA, con domicilio en Tira E-2, // Planta Baja, Departamento B, del Barrio Parque Industrial solicita la existencia de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 1.2. Que la peticionante es una persona sola, con seis hijos / a su cargo, tres de ellos asisten a la escuela primaria.- Su único ingreso es el que percibe de tareas que realiza como empleada doméstica y la ayuda de dos cajas P.A.N.-
- 1.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

2.- Expediente N° 7215-C-86:

- 2.1. Que la señora Ana Rosa CHAMBA, con domicilio en las Curvas 1240, de Neuquén, solicita la existencia del pago de / Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 2.2. Que el grupo familiar está formado por la peticionante, / una hija casada, el yerno y cuatro nietos, dos de ellos / en edad escolar.- Los ingresos al hogar son mínimos cubren sólo las necesidades del grupo familiar y previenen de // las tareas del yerno y servicio doméstico de la señora / CHAMBA.-
- 2.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

3.- Expediente N° 503-D-86:

- 3.1. Que la señora Josefa COLIGNO, con domicilio en Casa N° / 514, Barrio Islas Malvinas, de Neuquén, solicita la existencia del pago de Servicios Retributivos, por carecer de / recursos económicos.-
- 3.2. Que la solicitante es viuda, con una nieta de nueve años a cargo, su único ingreso proviene del arrendamiento de /

//////12.-

///////2.-

un dormitorio de su propiedad y que su edad no le permite trabajar.-

3.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

4.- Expediente N° 518-C-86:

4.1. Que el señor Ricardo GONZALEZ, con domicilio en Mitre N° 1614, Barrio Mariano Moreno, de Neuquén, solicita la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de // recursos económicos.-

4.2. Que es viudo incapacitado con cinco hijos a su cargo, todos ellos en edad escolar y tiene como único ingreso la jubilación por incapacidad, la que no cubre los gastos prevenciones del grupo familiar.-

4.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

5.- Expediente N° 7493-F-87:

5.1. Que la señora María Brunilda FUENTES, con domicilio en Casa 434, Barrio El triángulo, de Neuquén, solicita la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de // recursos económicos.-

5.2. Que el grupo familiar está integrado por el matrimonio y / cinco hijos menores, tres de ellos en edad escolar.- Los // datos ingresos al hogar provienen del trabajo como peón / de construcción y dos cajas P.A.N. lo que no cubre las necesidades mínimas del hogar.-

5.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

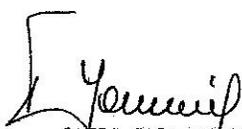
6.- Expediente N° 1062-X-86:

6.1. Que la señora Irma Elena SCHENBERG KITCHERT, con domicilio en Saldo Desconocido N° 1021, de Neuquén, solicita / la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-

6.2. Que la peticionante es una persona sola, tiene a cargo dos hijos en edad escolar, sus ingresos provienen de trabajos / realizadas como modista los cuales son bajos e inestables, y del alquiler de una modesta vivienda.-

6.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

///////3.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

///////-

7.- Expediente N° 274-P-55:

- 7.1. Que el señor Gabriel OLIVERA, con domicilio en Juan XXIII Nº 1203, solicita la extinción del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 7.2. Que el peticionante convive con su esposa, tres hijos en / edad escolar y dos sobrinos a cargo, que es una persona que sufre con un 80 % de incapacidad, los únicos ingresos provienen de la ayuda de sus hijos mayores y con ello deben / hacer frente a la mantención de su hogar.-
- 7.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

8.- Expediente N° 275-P-55:

- 8.1. Que la señora Verena FILLARDO, con domicilio en Casa Nº // 263, Barrio Bouquet delicias, de Neuquén, solicita la extinción del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 8.2. Que es una persona sola conviven con ella dos hijos, el hijo más joven se encuentra desempleado y padece trastornos de conducta, su hija se desempeña como empleada doméstica.- Otros hijos de la peticionante viven en casas de familiares por no poder ella mantenerlos.-
- 8.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

9.- Expediente N° 284-P-55:

- 9.1. Que la señora Rosa Elena CHIRQUIR de FERRA, con domicilio en calle Suite Grande Casa Nº 88, Barrio El Progreso, de / Neuquén, solicita la extinción del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 9.2. Que la peticionante es viuda, enferma y vive con su única madre y cuatro hijos a su cargo, de los cuales uno trabaja en relación de dependencia, otro está en el Servicio Militar y dos en edad escolar, los ingresos provienen de / ayuda de su hijo y de charges esporádicas, esto cubre únicamente los gastos económicos.-
- 9.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

///////-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

//////A.-

10.- Expediente N° 501-2-96:

- 10.1. Que la señora Leonor del Carmen SANDOVAL, en nombre de // los herederos de Don SANDOVAL, José Norberto, con domicilio en Cafetín Manncouré N° 377, de Neuquén, solicita la exención del pago de servicios retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 10.2. Que la peticionante vive con sus cuatro nietos y una ahijada, los ingresos provienen de una pensión de la Dirección General de Protección Social y de trabajos que realiza su ahijada como empleada doméstica.- No pudiendo hacer frente a la deuda que mantiene con el Municipio.-
- 10.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

11.- Expediente N° 742-2-96:

- 11.1. Que la señora Fidélina MOCOSO, con domicilio en Casa N° 5, Barrio El Progreso, solicita la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 11.2. Que la peticionante vive con su concubino antes incapacitado para trabajar y con dos hijos a su cargo.- Recibe únicamente una pensión por invalidez cuyo monto no cubre las necesidades del hogar.-
- 11.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

12.- Expediente N° 145-2-96:

- 12.1. Que la señora María Virginia ALMEIDA Viuda de SALINAS, // con domicilio en calle Norte Casa N° 109, Barrio Bouquet Roldán, de Neuquén, solicita la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de recursos económicos.-
- 12.2. Que la peticionante es una persona discapacitada y su vehículo se desplaza en silla de ruedas, vive con su hijo, // nuera y tres nietos.- La casa por la que solicita exención la abandonó a raíz de los estragos provocados por un incendio, los ingresos provienen de la egencia de su hijo / con el cual convive, que le da sustento.-
- 12.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

//////B.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

//////5.-

13.- Expediente N° 6899-2-95:

- 13.1. Que la señora Ley TAMBORENI, con domicilio en Casa N° 415, Barrio Valentín Sur, de Neuquén, solicita la exención del pago de Servicios Retributivos, por carecer de / recursos económicos.-
- 13.2. Que la peticionante es viuda, con problemas de salud, vive con tres hijas y un nieto.- Sus ingresos provienen de una pensión por invalidez y la ayuda de la hija mayor empleada como enfermera en el Hospital Regional Neuquén, no cubriendo estos los gastos mínimos del hogar.-
- 13.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

14.- Expediente N° 1397-2-95:

- 14.1. Que el señor José Benigno MORA, con domicilio en Río Atuel N° 525, de Neuquén, solicita la exención del pago de Obras por Contribución de Bajas, Categoría Cuarta Clase B, por carecer de recursos económicos.-
- 14.2. Que el peticionante es jubilado, vive con su esposa la // cual es enferma, una hija y un nieto y una señora del interior de la Provincia que se desempeña como empleada doméstica.- Los ingresos provienen de la jubilación y la // ayuda que recibe de la hija que se desempeña como empleada, los cuales cubren gastos mínimos.-
- 14.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

15.- Expediente N° 1394-2-95:

- 15.1. Que la señora Angela Vidua de FERRAZ, con domicilio en // Río Atuel Casa N° 29, Barrio Provincias Unidas, de Neu-// quén, solicita la exención del pago de Obras por Contribución de Bajas, Categoría Cuarta- Clase N° B, por carecer de recursos económicos.-
- 15.2. Que la peticionante es viuda, vive con su hijo, la nuera y tres nietos menores de edad y tiene como único ingreso un haber que recibe como pensión, lo cual sirve para solventar gastos elementales.- Los ingresos de su hijo son / escasos por lo que no puede responsabilizarse del pago de

//////6.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

///////

la deuda.-

15.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

16.- Expositiva N° 0000-2-20

- 16.1. Que la señora Ida SALAZAR de SEPULVEDA, solicita la exención del pago de Obras por Contribución de Mejoras, // Red de Gas- Obra 29, por carecer de recursos económicos.-
- 16.2. Que la solicitante vive con su esposo y una hermana, todas de edad avanzada y sin posibilidades laborales por / problemas de salud, su único ingreso es el haber recibido de su esposo como pensionado los que se utilizan en gran parte para gastos de medicina.-
- 16.3. Que de acuerdo al informe de la asistente social es conveniente acceder a su pedido.-

Que la Comisión Interna de Neuquén y // ciudad emite su Despacho N° 192/06, que dice: " VISTO el expediente de referencia la Comisión Interna de Neuquén y Hacienda // resuelve considerar la deuda de los contribuyentes de esas obras que se adjunta a la presente, por tal motivo se deberá / sancionar la Ordenanza correspondiente, que luce a fojas 3/7.- Que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 20/-06, celebrada por el Cuerpo el día dieciocho (18) del mes de Julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los artículos 113 y 125 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONAR la deuda que por la Tasa por Servicios / ----- a la Propiedad Inmueble (Título I, del Código Tributario) y por Obras por Contribución de Mejoras, mantenidas con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente por las inmuebles cuya Numeración Catastral es /

///////


IRMA NOEMI SIG
 Subsec. Adm.
 a/c. Sec. Administrativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Neuquén

//////

indica en cada caso:

- 1º) Señora Silvia ACUÑA, Expediente N° 2175-A-86, NC. N° 09-23-6312-8278.-
- 2º) Señora Ana Rosa CHANDIA, expediente N° 7215-C-85, NC. N° / 09-20-83-6348.-
- 3º) Señora Josefa COLICURO, Expediente N° 509-C-86, NC. N° 09-20-68-9370.-
- 4º) Señor Ricardo CONTRERAS, expediente N° 518-C-86, NC. N° // 09-20-75-8977.-
- 5º) Señora María Brunilda FUENTES, Expediente N° 7480-F-85, NC N° 09-20-64-8024-041A.-
- 6º) Señora Irma Elena SOMMERBURG KNICHERTE, Expediente N° 1082 I-86, NC. N° 09-20-83-8937.-
- 7º) Señor Gabriel OLIVA, Expediente N° 224-C-86, NC. N° 09-20-64-3742.-
- 8º) Señora Verena PIZZARRO, Expediente N° 8509-F-85, NC. N° // 09-20-72-9929.-
- 9º) Señora Rosa Elena CARRIGUIN de PASA, Expediente N° 9064-F-85, NC. N° 09-20-69-6673.-
- 10º) Señora Leonor del Carmen SANDOVAL, Expediente N° 505-S-86, NC. N° 09-20-75-2205.-
- 11º) Señora Fidalina MOSCOSO, Expediente N° 7490-S-85, NC. N° - 09-20-68-7756.-
- 12º) Señora María Virginia ALMEIDA Vda. de SALINAS, Expediente N° 185-S-86.-NC. N° 09-20-71-9255.-
- 13º) Señora Ley TANCHINIGUI, Expediente N° 8809-T-85, NC. N° 09-21-78-6083.-
- 14º) Señor José Donatilo BECERRA, Expediente N° 1313-S-86, Córdoba Cameta Obra 88, NC. N° 09-20-64-7483.-
- 15º) Señora Angela Vda. de FERRAZ, Expediente 1944-F-86, Córdoba Cameta Obra 88, NC. N° 09-20-64-7179.-
- 16º) Señora Ida SALAZAR de SEPULVEDA, Expediente N° 6725-S-85, Red de Gas Obra 89, NC. N° 09-20-83-8041.-

//////

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Managua

//////0.-

ARTICULO 2º) TERMINA del pago de la Tasa indicada en el anterior artículo a los contribuyentes citados en los parágrafos 1º al 13º, mientras dure la situación económica que da pie a la presente.-

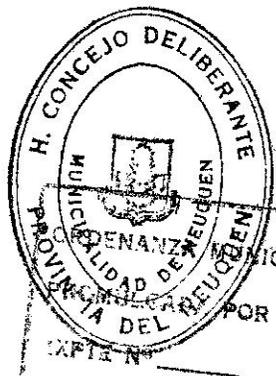
ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.-

HAZA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Ejptos. 2173-1-06; 10-02-06; 1313-2-06, 1344-2-06; 2723-2-05; 2809-2-05; 7400-2-05; 125-2-06; 303-2-06; 9044-2-05; 2309-2-05; 224-2-06; 7400-2-05; 312-2-06; 303-2-06; y 7212-2-05 y Remembranzas N° 530/06 Sector / Servicios Retributivos).

ES COPIA:
1sz.-

PDO. GIULIANI
SAUR.-

Irma Noemi Siza
IRMA NOEMI SIZA
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



MUNICIPAL N° 2985
POR DECRETO N° 1192/19 86
EXPTA N°
OBS.: